



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 142-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

VISTO:

El Memorando N° 000291-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 000273-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, Informe N° 000222-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-SDSPL, Informe N° 000013-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMVC, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Ayacucho, es una persona jurídica de derecho público, constituyéndose en una unidad orgánica dependiente estructural, jerárquica, administrativa, técnica, normativa y funcionalmente de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, con Informe N° 000013-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL-KMVC, de fecha 15 de abril, la asistente de proyecto Ing. Katherine M. Vargas Claudio, de la Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite el Expediente Técnico de la Actividad denominada: **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA: AY-122 TRAYECTORIA EMP. AY-103 (CONDORCOCHA) – CANGALLO – EMP. AY-108 (HUANCAPI)"**, dicha actividad se llevará a cabo bajo la modalidad de Ejecución: Administración Directa, con un Plazo de ejecución 60 días calendarios, y con un presupuesto de S/. 300,000.00 (Trescientos mil con 00/100 soles); el cual tiene el siguiente detalle:

1. DATOS GENERALES:

SECTOR	: GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	: GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
UNIDAD EJECUTORA	: DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES – AYACUCHO.
DENOMINACION	: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA: AY-122 TRAYECTORIA EMP. AY-103 (CONDORCOCHA) – CANGALLO – EMP. AY-108 (HUANCAPI)"
TRAMO DE INTERVENCION:	AY-122 TRAYECTORIA EMP. AY-103 CONDORCOCHA – CANGALLO – EMP. AY-108 HUANCAPI





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 142 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PRESUPUESTO : S/. 300,000.00
PLAZO DE EJECUCION : 60 DIAS CALENDARIOS

Se presenta el cuadro del presupuesto:

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	264,663.81
Gastos Generales (10.45) %	27,666.69
Presupuesto Base de Ejecución	292,330.50
Gastos de Supervisión (2.90) %	7,669.50
Presupuesto Total del Proyecto	300,000.00

El presente trabajo tiene por finalidad realizar la ATENCION DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: Emp. AY-103 (Condorcocha) – Cangallo – Emp. AY-108 (Huancapi), las actividades programadas para este proyecto son: Trabajos Preliminares, Conservación de plataformas y taludes, Conservación de Pavimento flexible en calzada y berma, y conservación de drenaje superficial: La carretera que conecta los centros poblados de Llumchicancha Chanquil, Chalco, Incaraccay, Huahuapuquio, Mollebamba, Pitahua, San José de Sucre, forman parte de la RUTA DEPARTAMENTAL AY-122, que se ubica en la Región Ayacucho, entre altitudes que varían desde los 3571 m.n.s.m. en el Emp. AY-103 (Condorcocha) hasta los 3069 m.s.n.m. en el Emp. AY-108 (HUANCAPÍ), el tramo actual se ubica en los distritos de Los Morochucos, Cangallo, Alcamenca, Colca, Huancapi; de las provincias de Cangallo y Víctor Fajardo, departamento de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 000222-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI-SDSPL, de fecha 15 de abril de 2026, el Sub Director de la Oficina de Supervisión, Preinversión y Liquidación, remite al Director de Infraestructura, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: EMP. AY-103 (CONDORCCOCHA)-CANGALLO-EMP. AY-108 (HUANCAPÍ)", que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, en el plazo de 60 días calendarios, el mismo que deriva para ser aprobado mediante ACTO RESOLUTIVO por el titular de la Entidad; que se ejecutará mediante la modalidad de Administración Directa, con el presupuesto de S/. 300,000.00;

Que, con Informe N° 000273-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA-DI, de fecha 15 de abril de 2026, el Director de Infraestructura, presenta el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: EMP. AY-103 (CONDORCCOCHA)-CANGALLO-EMP. AY-108 (HUANCAPÍ)", que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad administración directa, con un plazo de 60 días calendarios, en el presente



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 142 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

año, con un presupuesto de S/. 300,000.00; en ese sentido se presenta el Expediente Técnico para su **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**;

Que, con Memorando N° 000291-2026-GRA/GG-GRI-DRTCA, de fecha 16 de abril de 2026, el Titular de la Entidad dispone a la Unidad de Recursos Humanos, proyectar el **ACTO RESOLUTIVO** de aprobación del **EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: EMP. AY-103 (CONDORCCOCHA)-CANGALLO EMP. AY-108 (HUANCAPI)"**, por el monto total de S/. 300,000.00 soles; que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad Administración Directa, en un plazo de 60 días calendarios;

Que, en ese contexto, se procedió a elaborar el Expediente Técnico de la actividad denominada: **"ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: EMP. AY-103 (CONDORCCOCHA)-CANGALLO EMP. AY-108 (HUANCAPI)"**, que ejecutará la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho, modalidad Administración Directa; con un presupuesto considerado de S/. 300,000.00 soles. Está programado para la **Ejecución en un plazo de 60 días calendarios**, bajo la modalidad de Administración Directa, indicando que, para el presente año fiscal, con el propósito de desarrollar la política de mantenimiento vial establecida por el Gobierno Regional se definen los siguientes objetivos de mantenimiento de la presente vía, que permitirá lograr los siguientes objetivos: a) Preservar las inversiones en la construcción, la rehabilitación y el Mantenimiento periódico de los caminos. b) Garantizar la transitabilidad permanente para que los usuarios puedan circular diariamente por las vías, es decir, que las interrupciones para su movilización sean mínimas durante el año; c) La Integración de las ciudades, pueblos y caseríos del área de influencia de la carretera, d) Unir las diferentes localidades de la zona del proyecto con la Capital de Provincia más cercana, a la Capital más cercana a la capital del Departamento y al resto del país en general, e) Dar ocupación a los habitantes y elevar el nivel económico en la vida de los habitantes, a fin de disminuir o evitar la migración hacia las ciudades, f) Elevar el nivel cultural de los habitantes de la zona por el intercambio de conocimiento permitiendo la presencia de profesionales que puedan dejar enseñanzas y experiencias en todas las áreas; g) Establecer un flujo turístico hacia los numerosos atractivos que son ignorados, ver sus costumbres, artesanía, sus vivencias, aciertos y desaciertos; h) Las infraestructuras viales constituyen los aspectos mas importantes para la incorporación de localidades, comunidades y centros poblados, acortando la distancia entre los mismos.

Que, de conformidad con lo dispuesto Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2026; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Ley del Procedimiento Administrativo General; Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, aprobado por Decreto Regional N° 011-2024-GRA/GR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 648-2025-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 142 -2026-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 22 ABR 2026

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL DE LA RUTA AY-122 TRAYECTORIA: EMP. AY-103 (CONDORCCOCHA) - CANGALLO EMP. AY-108 (HUANCAPI)", con un presupuesto de S/. 300,000.00 (trescientos mil con 00/100 soles); a ejecutarse en el PLAZO de 60 días calendarios por ADMINISTRACION DIRECTA; por los considerandos expuestos, con el presupuesto que se detalla:

Descripción	Monto (S/)
Costo Directo	264,663.81
Gastos Generales (10.45) %	27,666.69
Presupuesto Base de Ejecución	292,330.50
Gastos de Supervisión (2.90) %	7,669.50
Presupuesto Total del Proyecto	300,000.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección de Infraestructura, Sub Dirección de Obras y Oficina de Administración la materialización del proyecto en su oportunidad.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable del Área de Informática, cumpla con la publicación del presente acto resolutivo en la Página Web de la Entidad; de conformidad a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad funcional.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Sub Dirección de Supervisión, Preinversión y Liquidación, Sub Dirección de Obras y demás órganos estructurados de la Entidad, con las formalidades señaladas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

Ing. NINO CANCHARI MARCA
DIRECTOR REGIONAL